

Notaría Cuarta del Cantón Manta



No 1128

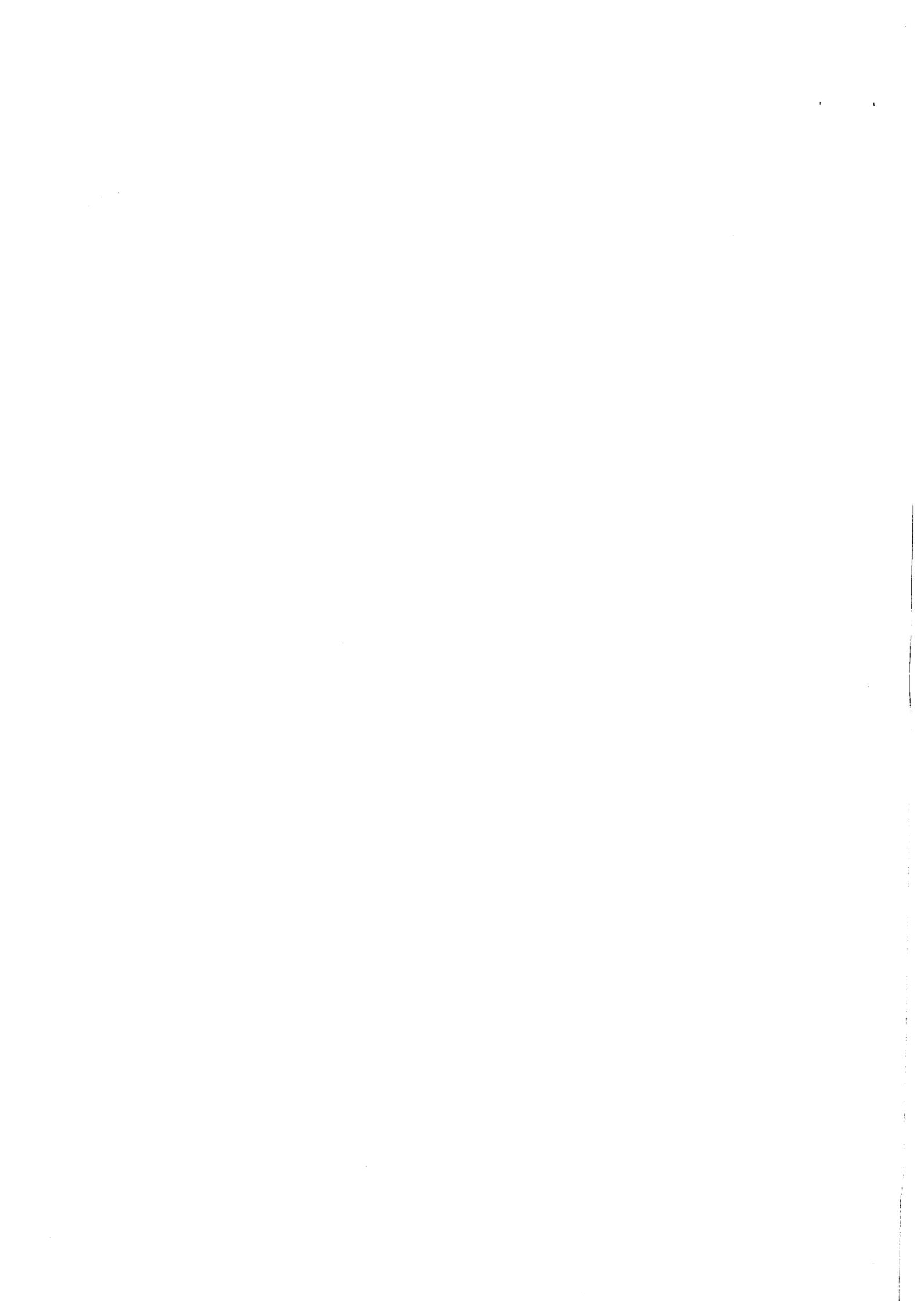
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE DISTRIBUCION
Y ENTREGA DE UN LOTE DE TERRENO

OTORGANTES UNIVERSIDAD LAICA " ELOY ALFARO " DE MANABI

A FAVOR DE : SEÑOR DOCTOR PAULINO RIVERO ZAMBRANO

CUANTIA INDETERMINADA MANTA NOVIEMBRE 6 DE 1.990

NOTARIO: Abg. Alcides Vélez Rivadeneira





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DISTRIBUCION Y ENTREGA DE UN LOTE DE TERRENO : OTORGA LA

"UNIVERSIDAD LAICA " ELOY ALFARO " DE MANABI A FAVOR DEL
SEÑOR DOCTOR PAULINO RIVERO ZAMBRANO . - . - . -

CANTIA : INDETERMINADA . -

En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nom-
bre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy -
día Martes Seis de Noviembre de mil novecientos noventa ,
ante mí Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA , Notario Públi-
co Cuarto del Cantón , Comparecen , por una parte los se-
ñores Doctores : Medardo Mora Solórzano y Miguel Morán -
González , por los derechos que representan como Rector y
Presidente de la Asociación de Profesores Universitarios

respectivamente de la Universidad Laica ELOY ALFARO de -
Manabí ; y , por otra parte el señor Doctor Paulino Rive-
ro Zambrano , de estado civil casado , por sus propios -
derechos y como Profesor de la ya mencionada Universidad,
intervenciones que se legitiman con los documentos que se
adjuntan al Protocolo como habilitantes .- Los comparecien-

tes son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana , -
domiciliados en esta ciudad , sin parentesco entre las -
partes , hábiles y capaces para contratar y obligarse a -
quienes de conocer personalmente y de haberme presentado
sus respectivos Certificados de Veración de las últimas -
elecciones , doy fé .- Bien instruidos en el objeto y re-
sultados de esta escritura de DISTRIBUCION Y ENTREGA DE -
UN LOTE DE TERRENO , la cual proceden a celebrarla , me -
entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Públi

ABOGADO
Alcides Velez Rivadeneira
NOTARIO PUBLICO CUARTO
DE MANTA - MANABI - ECUADOR

... cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO .- En el

libro de Escrituras Públicas a su cargo , incorpore una

de la que conste la Distribución y Entrega de un lote de

terreno , al tenor de las siguientes cláusulas : PRIME-

RA .- INTERVINIENTES : Celebran y otorgan la presente -

Escritura Pública : a) El Dr. Medardo Mora Solórzano, en

su calidad de Rector y Representante Legal de la Univer-

sidad Laica ELOY ALFARO de Manabí ; b) El Dr. Miguel Mo-

rán González , en su calidad de Presidente de la Asocia-

ción de Profesores Universitarios de la misma Institución;

y c) El Dr. Paulino Rivero Zambrano , Profesor de la va -

mencionada Universidad . SEGUNDA : ANTECEDENTES .- El Con

sejo Universitario en sesiones de Cuatro de Abril de mil

novecientos ochenta y ocho , Octubre seis de mil novecien

tos ochenta y ocho y veinticuatro de Mayo de mil nove -

cientos ochenta y nueve , resolvió expropiar a la Compa-

ñía Pesquera Río Caña Compañía Limitada tres lotes de -

terrenos de Ciento treinta y siete ciento ochenta y dos

metros cuadrados , Ciento cincuenta y siete mil trescien

tos veinte metros cuadrados y Setenta y tres mil ciento

catorce metros cuadrados diez decímetros cuadrados res-

pectivamente , para destinarlos a una Ciudadela para fu-

turas viviendas de sus Profesores y Empleados , todo lo

cual consta en las Escrituras Públicas de Compraventa de

veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho ins-

crita el mismo día , de Febrero dieciseis de mil novecien

tos ochenta y nueve inscrita la misma fecha y de cinco -

de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve inscri-



17 el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y
nueve . En las indicadas Escrituras Públicas consta de -
manera expresa y señalada que los compradores de dichos
terrenos son todos y cada uno de los Profesores y Emplea
dos de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí , com-
pra que hicieron en virtud de bonificación extraordina -
ria y especial que por Doscientos setenta y siete mil -
trescientos sesenta y seis sucres con ochenta y seis cen
tavos , resolvió entregar para este efecto la Universi -
dad a cada uno de ellos , habiéndose igualmente dejado -
aclarado en las ya mencionadas Escrituras Públicas que -
la Distribución de dichos lotes de terrenos adquiridos -
por los Profesores y Empleados de la Universidad Laica -
ELOY ALFARO de Manabí , debían ser entregados previo sor
teo que efectuasen las respectivas Directivas de las Aso
ciaciones de Profesores y Empleados o Trabajadores según
se tratase de Profesor o Empleado respectivamente . TER
CERA : OBJETO .- Con tales antecedentes en virtud de la
presente Escritura Pública se hace entrega en propiedad
al Dr. Paulino Rivero Zambrano del lote de terreno Núme
ro Trece de Trescientos cincuenta metros cuadrados , ubi
cado en la Manzana " N " , que mide de frente catorce -
metros y de fondo veinticinco metros y linderando por el
frente con la Calle Siete ; por atrás lote Número Cero -
Dos de propiedad del Ing. Victor Hugo Reyes ; por el cos
tado derecho lote Número Catorce de la Licenciada María
Macías Casanova ; y por el costado izquierdo lote Número
Doce de la Licenciada Carmen de Miranda , de acuerdo al

ABOGADO
Alcides Velez Rivadeneira
MANTAS - MANTAS - SECCION

Plan de Lotización que se adjunta a esta Escritura Pública

ca para que forme parte integrante de la misma . CUARTA:

DECLARACION DE VOLUNTAD .- a) El Dr. Medardo Mora Solór-

zano , en su calidad de Rector y Representante Legal de

la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí , concurre a

celebrar la presente Escritura para ratificar que efecti-

vamente la Universidad que representa decidió expropiar

y luego adquirir terrenos de propiedad de la Compañía -

Pesquera " Río Caña " Compañía Limitada para que se cons-

truya la Ciudadela de Profesores y Empleados para cuyo -

efecto le entregó a cada uno de ellos una bonificación -

extraordinaria y especial de Doscientos setenta y siete

mil trescientos sesenta y seis sucres con ochenta y seis

centavos , con lo cual pagaron el precio de su respecti-

vo lote de terreno adquirido según las Escrituras Públi-

cas a las que hace referencia en la Cláusula Segunda ; -

b) El Dr. Miguel Morán González , en su condición de Pre-

sidente de la Asociación de Profesores Universitarios de

la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí , declara que

en Asamblea General de la Asociación que preside , se -

realizó el sorteo de los lotes de terrenos que correspon-

den a cada uno de los Profesores de la ULEAM , habiéndolo

le correspondido al Dr. Paulino Rivero Zambrano el lote

Número Trece descrito en la cláusula precedente ; c) El

Dr. Paulino Rivero Zambrano , declara que acepta la en-

trega del lote de terreno que le pertenece , el mismo -

que efectivamente lo pagó recibiendo una bonificación -

extraordinaria y especial de Doscientos setenta y siete



1 mil trescientos sesenta y seis sucres con ochenta y -
 2 seis centavos , que le entregó la "Universidad" , QUINTA:
 3 DOCUMENTOS HABILITANTES .- Como documentos habilitantes
 4 se acompañan a la presente Escritura Pública los siguien
 5 tes : a) Copia del Nombramiento de Rector de la "Universi
 6 dad Laica ELOY ALFARO de Manabí extendido a favor del -
 7 Dr. Medardo Mora Solórzano ; b) Certificación de que el
 8 Dr. Miguel Morán González , es el Presidente y Represen
 9 tante Legal de la Asociación de Profesores "Universita -
 10 rios de la "LEAM ; c) Copia del Acta de la Asamblea Ge
 11 neral de la Asociación de Profesores "Universitarios en
 12 la que se realizó el sorteo y Distribución de los lotes
 13 de terrenos para los Profesores de la "Universidad y de
 14 la que consta que el Lote Número Trece le fué asignado
 15 al Dr. Paulino Rivero Zambrano ; d) Certificación confe
 16 rida por Secretaría General de la "Universidad de las -
 17 Resoluciones de Consejo "Universitario en las que se de
 18 cidió expropiar terrenos a la "Compañía Pesquera " Río -
 19 Caña " Compañía Limitada para destinarlos a la Ciudad de
 20 la de Profesores y Empleados de la "Universidad Laica -
 21 ELOY ALFARO de Manabí ; e) Certificado del Registrador
 22 de la Propiedad del Cantón Manta del que se establece -
 23 la propiedad de los terrenos pertenecientes a los Profe
 24 sores y Empleados de la "Universidad . SEXTA : RATIFICA
 25 CION .- Los intervinientes se ratifican en el contenido
 26 de la presente Escritura Pública y de manera señalada -
 27 dejan constancia expresa que la misma le servirá de tí
 28 tulo de propiedad para todos los efectos legales consi

ABOGADO
 Alcides Velez Rivadeneira
 NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA
 MANTA - MANABI - ECUADOR

...entes al Dr. Paulino Rivero Zambrano, quien queda -

ampliamente facultado para poder constituir sobre el te-

rreno : Hipoteca , Patrimonio Familiar y en definitiva -

cualquier gravamen para efectos de construcción de su -

vivienda . SEPTIMA : CUANTIA .- La Cuantía de esta Escri

tura Pública es por su naturaleza Indeterminada .- Usted

señor Notario , antepondrá y agregará las demás cláusu-

las que son de estilo , para la debida validez y efica-

cia jurídica de la presente Escritura Pública . (Firma

do) Abogado Milton Chóez Ramírez , con Matrícula N°673

del Colegio de Abogados de Manabí - Procurador Fiscal .

Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican ,

la misma que junto a sus documentos habilitantes queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal . -

Se cumplieron los preceptos legales .- Y , leída esta -

escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y

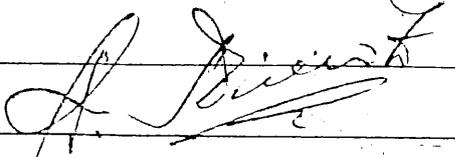
clara voz de principio a fin , aquellos se ratifican en

su contenido ; y firman conmigo el Notario en -

unidad de acto . Dov fé . -

DR. MEDARDO MORA SOLORZANO
C.C. N°130033849-6

DR. MIGUEL MORAN GONZALEZ
C.C. N° 130171869-6



DR. PAULINO RIVERO ZAMBRANO
C.C. N° 130000557-4


EL NOTARIO . -

SE OTORGO -



Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

MANABÍ - ECUADOR

Creada Ley Nº 10 Reg. Of. Nº 313 Noviembre 13 de 1985

Dirección: Ciudadela Universitaria vía San Mateo Teléfs. 610288 - 613740 - 610632 - Casilla 27-32



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LAICA
"ELOY ALFARO" DE MANABI

CERTIFICA QUE: La Asamblea Universitaria integrada por los miembros que señala el Art.17 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, reunida el 19 de Noviembre de 1985, resolvió:

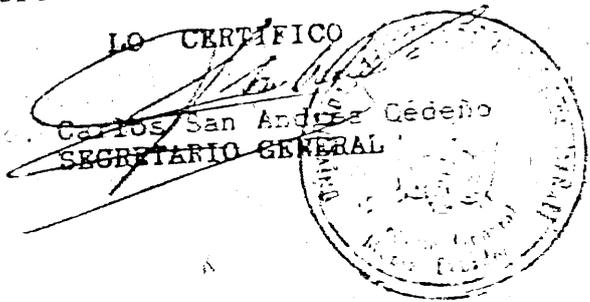
Aceptar por unanimidad el nombramiento de Rector de la Universidad del Dr. Medardo Mora Solórzano, estipulado en la primera disposición transitoria de la Ley No.10, publicada en el Registro Oficial No.313 de Noviembre 13 de 1985, mediante el cual se creó la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Igualmente el H. Consejo Universitario en su primera sesión ordinaria efectuada el 12 de diciembre de 1985, acuerda por unanimidad acoger la primera disposición transitoria de la Ley que crea la Universidad y así mismo en base a la resolución de la Asamblea Universitaria señalada en el párrafo anterior, en esta sesión de Consejo Universitario el Dr. Medardo Mora Solórzano toma posesión de su cargo y funciones para las que fue designado.

Manabí, 5 de noviembre de 1986.

LO CERTIFICO

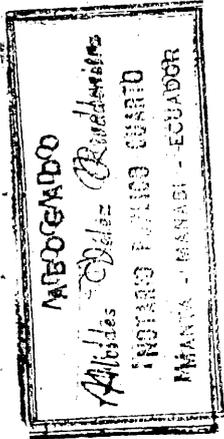
Lcd. Carlos San Andrés Cedeño
SECRETARIO GENERAL



c.c. Archivo

izi.

ESPACIO EN BLANCO





Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí

MANTA - ECUADOR

Creada Ley No 10 Reg. Of. No 213 Noviembre 13 de 1985

Dirección: Ciudadela Universitaria via San Mateo Teléfs. 610788 - 613740 - 610832 - Casilla 27-22



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LAICA
"ELOY ALFARO" DE MANABI

CERTIFICA QUE: La Asamblea Universitaria, debidamente convocada por el H. Consejo Universitario para el día miércoles 29 de agosto de 1990, por una mayoría de sus miembros de 425 votos a favor y 15 en contra, resolvió:

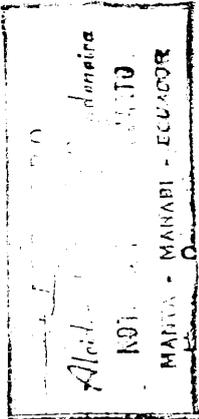
Que el Dr. Medardo Mora Solórzano, continúe en sus funciones como Rector de la Universidad por un período de cinco años, según lo establecen los Artículos 25 y 28 del Estatuto y el Art. 22 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, contados desde el 11 de julio de 1989, fecha en que el CONUEP aprobó el Estatuto de la Institución. Su mandato concluirá el 11 de julio de 1994.

Así consta en el Acta elaborada por el Tribunal Electoral designado para el efecto.

Manta, 8 de noviembre de 1990.

LO CERTIFICO

Ldo. Carlos San Andrés Cedeno
SECRETARIO GENERAL



c.c. archivo

ESPACIO EN BLANCO



ASOCIACION DE PROFESORES UNIVERSITARIOS A.P.U.

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

Ciudadela Universitaria vía San Mateo. Casilla 27-32 Manta

Telfs. 610288-613740-610832

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA A.P.U. EN LA CUAL SE REALIZO EL SORTEO I UBICACION DE DE LOS LOTES DE TERRENO EN BENEFICIO DE LOS PROFESORES DE LA U.L.E.A.M.

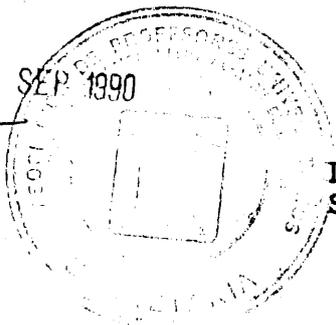
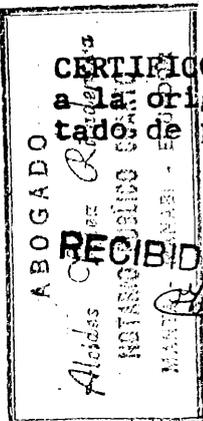
En la ciudad de Manta, a los 20 días del mes de julio de 1989, a la hora de la convocatoria, se reúnen los profesores miembros de la Asociación de Profesores Universitarios A.P.U. de la U.L.E.A.M. con el objeto de realizar el sorteo i ubicación de lotes de terreno en beneficio de los profesores en la Urbanización de Profesores i empleados de la Universidad.

El efecto, al Presidente de la A.P.U. Dr. Miguel Morán González, quien preside la sesión, una vez constatado el quorum reglamentario por la señora secretaria Lic. Lucía Alarcón, da por instalada la asamblea extraordinaria en forma estatutaria para conocer el unico punto del orden del día; acto seguido el presidente procede a realizar una propuesta a los asambleístas sobre el procedimiento del sorteo a realizarse i sobre los beneficios que tendrán los profesores en la futura urbanización, propuesta que es aceptada por unanimidad. Inmediatamente se procede a realizar el sorteo de los lotes de terreno entre los asistentes, quedando el sorteo de la manera como consta en la lista i copia del plano que se agrega a esta acta, en donde se especifica los nombres i apellidos de cada profesor, ubicado en su respectiva manzana, lote i calle, de acuerdo con el plano arquitectónico que fue presentado i aprobado, con la intervención de un grupo de profesores nombrados para el efecto.

Siendo las quince horas, habiendose agotado el unico punto del orden del día motivo de la convocatoria de la presente asamblea extraordinaria, el presidente de la A.P.U. da por clausurada la sesión.

CERTIFICADO: Que la presente copia de el acta de asamblea, es igual a la original que reposa en el archivo a mi cargo, asi como el listado de profesores i del plano que se adjunta.

Manta, 12 de septiembre de 1990



[Signature]
Lic. Lucía Alarcón García
SECRETARIA DE LA A.P.U.

(C I N C O)



ASOCIACION DE PROFESORES UNIVERSITARIOS A.P.U.

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

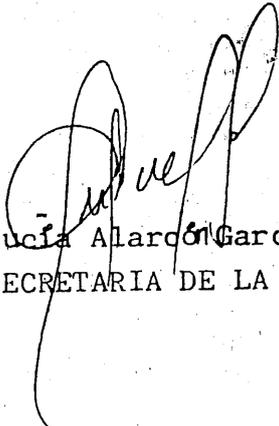
Ciudadela Universitaria vía San Mateo. Casilla 27-32 Manta

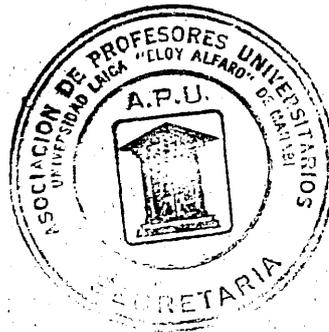
Telfs. 610288—613740—610832

CERTIFICADO:

CERTIFICO: Que el Dr. Miguel Morán González. se encuentra en funciones de Presidente de la Asociación de Profesores Universitarios A.P.U. de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, habiendo sido electo en elecciones democráticas para el período 1989 - 1991;

Manta, 5 de noviembre de 1990 .


Lucía Alarcón García
SECRETARIA DE LA A.P.U.



ESPACIO EN BLANCO

AL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, a petición verbal de parte interesada y para la UNIVERSIDAD " FLOY ALFARO " DE MANABI;

C E R T I F I C O :

que revisado el archivo que corre a mi cargo a nombre de los PROFESORES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD " FLOY ALFARO " DE MANABI, se encuentra registrado que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en la Glorieta Buenavista y Burbasquillo, de la parroquia y Cantón Manta, adquirido por declaratoria de Expropiación por la UNIVERSIDAD LAICA " FLOY ALFARO DE MANABI, y por transacción de compra a la Cía. PESQUERA " RIO CANA S.A ", y el sr. Ricardo Delgado Aray, según consta de la escritura públicas celebrada así:

Una mediante escritura celebrada por el Notario Público Primero del Cantón Manta, el 16 de febrero de 1.989, inscrita el 16 de febrero de 1.989, con la extensión de 157.820 m2;

Dos mediante escritura celebrada por el Notario Público Primero del Cantón Manta, el 20 de octubre de 1.988, inscrita el día 20 de octubre de 1.988, con la extensión de 137.182 m2;

Tres mediante escritura celebrada por el Notario Público Primero del Cantón Manta, el 5 de septiembre de 1.989, inscrita el 14 de septiembre de 1.989, con la extensión de 73.114,10 m2.-

Estos terrenos forman un solo cuerpo cierto, y no tienen gravámenes

MANTA, SEPTIEMBRE 27 de 1.989

Humberto Moya Jiménez
Abogado Humberto Moya Jiménez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MANTA



ABOGADO
Alfonso Cordero Rosales
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR

DOMINIO O CERO SI: CERTIFICO: que la Cía. Pesquera "RÍO CANA C. Ltda", representada por el sr. Ricardo Delgado Aray, adquirieron el dominio de los terrenos descritos, por compra que hizo a la señora: Carmen Domínguez de Arcentalés, mediante escritura celebrada por el notario lo. de Manta, el 14 de Junio de 1.988, inscrita el día 23 de Junio del mismo año en su otorgamiento; a su vez, la señora: Carmen Domínguez de Arcentalés, adquirió el dominio de los terrenos descritos, por compra a los herederos de don Juan de los Ríos, mediante escritura celebrada por el notario lo. de Manta, el 7 de abril de 1.959, inscrita en la misma fecha en su otorgamiento.-

MANTA, SEPTIEMBRE 27 de 1.989

Humberto Moya Jiménez
Abogado Humberto Moya Jiménez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MANTA



LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

CERTIFICA: Que el H. Consejo Universitario en sesiones ordinarias cuyas fechas se detallan a continuación, conoció y aprobó la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de los terrenos destinados para la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad.

LUNES 4 DE ABRIL DE 1988

Declarar de utilidad Pública con fines de expropiación 13,7 hectáreas adyacentes en el sector norte de la Universidad (dirección al mar), terrenos de propiedad del señor Ricardo Delgado Aray y/o de la Pesquera RIO CANA Cía. Ltda. el mismo que servirá para que los profesores y empleados de la Universidad posean un lote de terreno para la construcción de su respectiva vivienda.

JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 1988

Aceptar unánimemente que se expropie una área de terreno adicional de 15.7 hectáreas para la Ciudadela de Profesores y Empleados o Trabajadores, en los que se incluyen las 5 hectáreas que se resolvieron expropiar en la sesión del martes 24 de mayo de 1988.

MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 1988

Declarar de utilidad pública con fines de expropiación aproximadamente 7.3 hectáreas de terreno de propiedad de la Pesquera RIO CANA Cía. Ltda. colindante con los actuales predios de la Ciudadela de Profesores y Empleados, a fin de poder favorecer a los profesores y empleados que prestan sus servicios en la Institución, cuyos nombramientos fueron extendidos después del 31 de diciembre de 1988.

Con esta resolución concluye definitivamente las declaratorias de utilidad públicas con fines de expropiación que tengan como finalidad ampliar la Ciudadela de Profesores y Empleados o Trabajadores. El número total de profesores y empleados favorecidos con un lote de terreno es de 490 de acuerdo a la lista elaborada por del Departamento de Personal de la Universidad.

El pago de los terrenos expropiados ha sido hecho por los propios profesores y empleados de la Universidad en virtud de bonificación extraordinaria y especial que por S/.277.366,86 resolvió dar el Consejo Universitario, de acuerdo a sugerencia del señor Rector de la Universidad y acordadas en sus sesiones de 19 de octubre de 1988, 24 de mayo de 1989 y 30 de agosto de 1989.

Manta, 22 de septiembre de 1989

LO CERTIFICO
Lcdo. Carlos San Andrés Cevallos
SECRETARIO GENERAL



Siete Fojas de e
Documento estan Rubrica
por el Abg. Alcides Velaz

(S I E T E)



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SEELLADA Y
FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGA-
MIENTO.EL NOTARIO.--

ABOGADO
Alcides Velaz Rivadeneira
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI - ECUADOR

Alcides Velaz Rivadeneira
NOTARIO CUARTO DE MANTA

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE DISTRIBUCION Y ENTREGA DE UN
LOTE DE TERRENO, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTAS A MI
CARGO BAJO EL # 960 Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL #
1.712 EN ESTA FECHA.--

MANTA, ABRIL 26 DE 1.991

Patricio Garcia V.
DR. PATRICIO GARCIA V.
Registrador de la Propiedad
del Canton Manta

Municipalidad de Manta

TITULO Nº 15002

IMPUESTO DE REGISTRO Y ADICIONALES UNIVERSIDAD LA ICA ELOY ALFARO OTORGA: DE MANTA	POR \$/ 25,00										
Tipo de Contrato: TIERRENO	A FAVOR DE: DR. PAULLINO RIVERO ZAMBRANO										
Información Para Catastro	Cuantía: INDISTINGUIBLE Notaría: Cuarta - Manta										
Medidas y Linderos: Frente: Atrás: Izquierdo: Derecho: Fecha:	DETALLE DE IMPUESTOS <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Registro 10c/00</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">\$/ 20,00</td> </tr> <tr> <td>Inscripción Tardía</td> <td style="text-align: right;">" "</td> </tr> <tr> <td>Defensa Nacional (10/00)</td> <td style="text-align: right;">" 5,00</td> </tr> <tr> <td>Locales Escolares (10/00)</td> <td style="text-align: right;">" "</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$/ 25,00</td> </tr> </table> OBSERVACIONES	Registro 10c/00	\$/ 20,00	Inscripción Tardía	" "	Defensa Nacional (10/00)	" 5,00	Locales Escolares (10/00)	" "	TOTAL	\$/ 25,00
Registro 10c/00	\$/ 20,00										
Inscripción Tardía	" "										
Defensa Nacional (10/00)	" 5,00										
Locales Escolares (10/00)	" "										
TOTAL	\$/ 25,00										

F.) 
 JEFE DE CATASTRO
 26
 Manta, de 1911

DIRECTOR FINANCIERO


 TESORERO MUNICIPAL
 Manuel Domínguez Morúa
 ASESOR MUNICIPAL

Abg. Alcides Vélez Rivadeneira

NOTARIO PUBLICO CUARTO

DIRECCION: Calle 10 N° 515 Avenida 5

TELEFONO: 614624

MANTA - MANABI - ECUADOR